

en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 y 86 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 28 de agosto de 1978. (BOE núm. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 25 de septiembre de 1995.- El Delegado, José Angel Gómez Santana.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de acuerdo de iniciación de expediente de cancelación de oficio que se cita.

No habiéndose podido practicar la notificación de fecha 10 de julio de 1995, de acuerdo de iniciación de expediente de cancelación de oficio de funcionamiento y clasificación del restaurante denominado «Anthony's», sito en Sevilla, Av. República Argentina, 26, cuyo titular es don Antonio Rebollo Lianes, por haber sido devueltas por el Servicio de Correos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/92 de R.J.A.P.-P.A.C., y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 59.4 de la misma, se publica el presente como notificación del acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación de oficio del establecimiento anteriormente citado en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas.

Mediante este documento se notifica a dicha entidad el presente acuerdo, contra el que no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en cualquier momento del procedimiento, anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones jurídicas o de hecho, sin perjuicio de las que pueda formular en el trámite anteriormente citado.

Sevilla, 2 de octubre de 1995.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Cancelación de Oficio que se cita.

No habiéndose podido practicar en la Sede Social de la Entidad interesada el acuerdo de iniciación de Procedimiento de Cancelación de Oficio de fecha 5.9.95 de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (R.E.A.T.) por estar cerrada y sin actividad, de la Oficina de Agencia de Viajes denominada Viajes Rivercar S.A. Expediente núm. AV/SE/00093 correspondiente a la oficina de la calle Teniente Coronel Seguí, 2.4.º B en Sevilla teniendo su Sede Social en Murcia en la Granvía, 30, que resultó devuelta por el Servicio de Correos a su procedencia por ausencia, mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por la presente publicación así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Murcia, advirtiéndole que contra la resolución que se notifica podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de octubre de 1995.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación a don Emiliano Sánchez Gómez, de acuerdo de iniciación de procedimiento de expediente de cancelación de oficio que se cita.

Intentada la notificación a don Emiliano Sánchez Gómez en el domicilio del establecimiento, del acuerdo de fecha 3.5.95 de iniciación de procedimiento de expediente de cancelación de oficio de inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas de la Pensión denominada «Hostal Ntra. Sra. del Rocio», Categoría 1 estrella, sito en calle Los Carteros, 2, Bda. San José, del término de La Rinconada, con número de inscripción en Registro H-SE-00413, no se pudo practicar la notificación por cuanto no existe la citada pensión, sino un centro de acogida de ancianos que pertenece a la Iglesia Evangélica y desconociéndose otro lugar para la notificación, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/92 de R.J.A.P.-P.A.C., y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 59.4 de la misma, se procede a su notificación a la entidad interesada por la presente publicación, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, haciéndole saber que contra el acuerdo que se notifica no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, puede aducir alegaciones jurídicas o de hecho, sin perjuicio de las que pueda formular en el trámite anteriormente citado.

Sevilla, 9 de octubre de 1995.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1995, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y convocar el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la Zona Regable del Chanza, correspondiente a los propietarios que se indican.

El Plan Coordinado de Obras de la Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza, aprobado por Orden Ministerial de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 5 de febrero de 1988 (BOE núm. 32, de 6 de febrero) y por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 5 de febrero de 1988 (BOJA núm. 18, de 2 de marzo), incluye, entre otras actuaciones, la ejecución de la «red de caminos de los sectores 10 y 11, cuyo Proyecto ha sido aprobado por Resolución de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de 22 de junio de 1995. La obra es de interés general, lo que implica, conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y artículo 42 de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin, todo ello en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3 y 4 de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria y Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, modificado por el Decreto 206/1991, de 11 de noviembre.

HE RESUELTO

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por la ejecución de la red de caminos de los Sectores 10 y 11 de la Zona Regable del Chanza, Subzona Oeste (Huelva).

Segundo. Convocar a los propietarios afectados en el expediente expropiatorio, que en el anexo se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Lepe, los días 6, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22 y 23 de noviembre y en el Ayuntamiento de La Redondela, los días 10 y 13 de noviembre, a las horas que en el Anexo se indican, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notarios.

Tercero. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tabloncillos de anuncio del Ayuntamiento de Lepe y La Redondela, y si lo hubiese en dos diarios de la capital de la provincia.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde su notificación o publicación, de fecha a fecha, ante el Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de los demás recursos que en derecho procedan.

Sevilla, 25 de septiembre de 1995.- El Presidente, Francisco Alba Riesco.

ANEXO

Caminos, Sector 10.- T.M. LEPE.-

Finca nº	Datos Catastrales Polígono Parcela	Titular	Sup. a Expropiar (m2)	Convocatoria	
				Día	Hora
1	11	229 Juan Feria Rodríguez	455	14	9,30
2	11	231 Manuel Morgado González	655	14	9,30
3	11	304 Francisco González Oria	225	14	9,30
4	11	664 Francisco González Oria	225	14	9,30
5	11	305 Fabián Aguaded Oria	430	14	9,30
6	11	309 José Abreu González	600	14	9,30
7	11	308 José Sánchez Prieto	600	14	9,30
8	11	318 Juan Contreras Villegas	615	14	9,30
9	11	319 Antonio Pascacio Sousa	490	14	11,30
10	11	320 Juan Daza Manuel	140	14	11,30
11	11	321 Juan Daza Manuel	350	14	11,30
12	11	324 Juan Martínez González	700	14	11,30
13	11	326 José Antonio Muriel Rodríguez	280	14	11,30
14	11	328 Domingo Rodríguez Ruiz	685	14	11,30
15	11	222 Isabel Acosta Pérez	140	14	11,30
16	11	223 Rafael Bueno Beltran y Hno.	152	14	11,30
17	11	224 Josefa Díaz González	100	15	9,30
18	11	201 Josefa Díaz González	75	15	9,30
19	11	225 José M ^o Cordero Romero	100	15	9,30
20	11	226 Antonio González Gómez	195	15	9,30
21	11	69 Antonio González Gómez	880	15	9,30
22	11	228 Francisco Cordero Rodríguez	195	15	9,30
23	11	186 Francisco Cordero Rodríguez	690	15	9,30
24	11	661 Francisca López López	305	15	9,30
25	11	261 Pedro González Pérez	700	15	9,30
26	11	262 José Fernández Gómez	525	15	9,30
27	11	263 Encarnación Gómez González	400	15	11,30
28	11	264 Encarnación Gómez González	100	15	11,30
29	11	265 Encarnación Bueno Piña	625	15	11,30
30	11	552 Encarnación Bueno Piña	1.050	15	11,30
31	11	267 José González Camacho	100	15	11,30
32	11	369 Concepción Rodríguez Márquez	675	15	11,30
33	11	370 Manuel Camacho Prieto	280	15	11,30

Caminos, Sector 10.- T.M. LEPE.-

Finca nº	Datos Catastrales Polígono Parcela	Titular	Sup. a Expropiar (m2)	Convocatoria	
				Día	Hora
32	11	373 José Sánchez Gómez	140	15	11,30
33	11	374 Manuel García Perera	440	15	11,30
34	11	386 Manuela Prieto Prieto	200	16	9,30
35	11	542 José Oria González	110	16	9,30
36	11	375 José Oria González	110	16	9,30
37	11	383 Luisa Ortiz González	380	16	9,30
38	11	385 Vda. de Baltasar Povea Santa	595	16	9,30
39	11	554 Gabriel Díaz Hingoranco	900	16	9,30
40	11	553 Hermanos Martín Palanco	490	16	9,30
41	11	551 Julian Asensio Manso	890	16	9,30
42	11	541 Manuel Cordero Rodríguez	175	16	11,30
43	11	534 Francisco Fernández Cortés	225	16	11,30
44	11	532 Juana J. Rodríguez Alvarez	220	16	11,30
45	12	78 Elvira Martín Santana	1.190	16	11,30
46	12	79 Emeterio Mora González	350	16	11,30
47	12	77 M ^o Cristina Muriel Acosta	283	16	11,30
48	12	76 Trinidad Infante Ovando	1.470	16	9,30
49	12	11 José López Jaime	580	16	11,30
50	12	46 José López Jaime	650	16	11,30
51	12	200 José López Jaime	420	16	11,30
52	12	170 José López Jaime	360	16	11,30
53	12	80 Manuel González Gómez	95	16	11,30
54	12	75 Antonio Ponce Gómez	1.105	16	11,30
55	12	228 Antonio Ponce Gómez	315	16	11,30
56	12	13 Antonio Camacho Prieto	500	16	11,30
57	12	14 José Prieto Rivero	125	16	11,30
58	12	15 Antonio Rojas González	335	16	11,30
59	12	278 Antonio Rojas González	125	16	11,30
60	12	32 Manuel Fernández Bernal	385	16	11,30
61	12	68 C.B. Hernández Moreno	370	17	9,30
62	12	67 Patrocinio Oria Prieto	580	17	9,30
63	12	125 José Santana Oria	545	17	9,30
64	12	55 Patrocinio Oria Prieto	390	17	9,30
65	12	54 José Morgado González	560	17	9,30
66	12	140 José Morgado González	440	17	9,30
67	12	44 Juan González González	315	17	9,30
68	12	126 Patrocinio Roldán Camacho	550	17	9,30
69	12	127 José Prieto Acosta	780	17	11,30
70	12	53 José Rodríguez Jaime	112	17	11,30
71	12	52 Isabel Ruiz Martínez	360	17	11,30
72	12	51 Juan Martínez Oria	475	17	11,30
73	12	310 Juan Martínez Oria	330	17	11,30
74	12	50 José Camacho Cordero	175	17	11,30
75	12	49 Juan González García	420	17	11,30
76	12	229 Antonio Camacho Santana	660	17	11,30
77	12	202 Manuel Feria Santana	255	20	9,30
78	12	230 Antonio López López	315	20	9,30
79	12	193 Antonio López López	300	20	9,30
80	12	232 José Gómez Feria	480	20	9,30
81	12	231 Cayetano Aguaded Camacho	375	20	9,30
82	12	239 José Ramírez Hingoranco	285	20	9,30
83	12	240 Encarnación López Jaime	145	20	9,30
84	12	238 Francisco Bueno Prieto	505	20	9,30
85	12	237 Manuel González Martín	480	20	11,30
86	12	241 Josefa Mora González	330	20	11,30
87	12	242 José Ruiz Gómez	330	20	11,30
88	12	279 M ^o ros de Francisco Rodríguez González	440	20	11,30
89	12	286 María Rodríguez Ruiz	210	20	11,30
90	12	287 José Morales Roldán	200	20	11,30
91	12	289 Pilar Márquez Ruiz	385	20	11,30
92	12	296 José Morales Roldán	15	20	11,30
93	12	292 Manuel y Roque Vela González	450	21	9,30
94	12	293 José Camacho Galván	375	21	9,30
95	12	295 Cayetano Camacho Acosta	230	21	9,30
96	12	285 María Tenorio Prieto	490	21	9,30
97	12	284 Francisco González Gómez	280	21	9,30
98	12	521 Cayetano Martín Cruz	175	21	9,30
99	12	280 Cayetano Martín Cruz	120	21	9,30
100	12	281 Demétrio Alonso Montes	190	21	9,30
101	12	195 Bella Ovando García	720	21	11,30
102	12	209 Manuela González Oria	300	21	11,30

Camino, Sector 10.- T.M. LEPE.-

Finca nº	Datos Catastrales		Titular	Sup. a Ex-propiar.(m2)	Convocatoria	
	Polígono	Parcela.			Día	Hora.
107	12	211	Salvador Gómez González.	397	21	11,30
108	12	212	José Fernández Muriel.	230	21	11,30
109	12	213	Patrocinio Ponce Gómez y otro	850	21	11,30
110	12	216	Manuel Landero Muriel.	175	21	11,30
111	12	217	Manuel Camacho Moreno.	300	21	11,30
112	12	218	Francisco Ponce Santana.	220	22	9,30
113	12	220	José Prieto Contreras.	165	22	9,30
114	12	221	Juan Prieto Mendoza.	90	22	9,30
115	12	304	Manuel Mingorance Fernández	100	22	9,30
118	12	309	Manuel Mingorance Fernández	740	22	9,30
134	12	305	Manuel Mingorance Fernández	780	22	9,30
116	12	570	M ^{te} Josefa Torasano Infante	400	22	9,30
117	12	302	Antonio Fernández Roldán.	195	22	9,30
119	12	312	José Martínez Prieto.	440	22	9,30
120	12	311	Francisco Gatón Prieto	320	22	11,30
138	12	311	Francisco Gatón Prieto	370	22	11,30
122	12	166	Francisco Galván Ponce.	390	22	11,30
123	12	315	José Agueda Bueno.	560	22	11,30
124	12	194	Adolfo González Ríos	300	22	11,30
126	12	192	Ana López López.	85	22	11,30
130	12	565	Ana López López.	295	22	11,30
127	12	210	Francisca López López.	75	22	11,30
129	12	564	Francisco Oria López.	717	22	11,30
131	12	171	Antonio Mora González.	28	23	9,30
133	12	169		255	23	9,30
135	12	306	Antonio Morgado Mora.	350	23	9,30
136	12	307	Carmen Sánchez Acosta.	55	23	9,30
137	12	308	Antonio Carrasco Fernández.	210	23	9,30
139	12	164	Bella Fernández Gómez.	335	23	9,30

Camino, Sector 11.- T.M. Lepe e Isla Cristina.-

Finca nº	Datos Catastrales		Titular	Sup. a Ex-propiar.(m2)	Convocatoria	
	Polígono	Parcela.			Día	Hora.
73	11	407	Francisco Carrillero Tenorio	495	7	11,30
82	11	656	Francisco Carrillero Tenorio	360	7	11,30
37	11	430	Manuel Gómez Oria.	315	8	9,30
38	11	405	Manuel Alvarez Camacho	810	8	9,30
39	11	403	José Macías Cortés.	540	8	9,30
40	11	402	José González Oria.	120	8	9,30
106	7	247	Antonio Martín Zamora.	195	10	9,30
43	7	262	Antonio Martín Zamora.	1.080	10	9,30
44	7	260	Julio Iglesias Cubría.	990	10	9,30
47	7	265	Julio Iglesias Cubría.	100	10	9,30
113	7	390	Julio Iglesias Cubría.	300	10	9,30
118	7	306	Julio Iglesias Cubría.	645	10	9,30
45	7	257	Alejandro Mendoza Ortiz.	1.455	10	9,30
46	7	264	Modesto Oria Cabanillas.	540	10	9,30
48	11	387	Manuela Prieto Prieto.	880	8	9,30
49	11	416	José Bueno González.	2.045	8	9,30
50	11	417	José Antonio Angulo Delgado	120	8	9,30
51	11	457	Rafael Barrio Ortiz.	150	8	11,30
52	11	468	María Cardenas Botello.	90	8	11,30
53	11	467	Carmen Gómez Rodríguez.	75	8	11,30
54	11	465	Antonio Sequera Martín.	195	8	11,30
67	11	415	Manuel Fernández Suárez.	375	8	11,30
68	11	414	Manuel González Llagas.	465	8	11,30
69	11	413	Manuel Antonio Mendez Camacho	465	8	11,30
70	11	412	Antonio José Gracia Teixeira	330	9	9,30
71	11	409	Manuel Camacho Prieto.	240	9	9,30
72	11	408	Manuel González Leiva.	390	9	9,30
74	11	429	Rafaela Muriel Rodríguez.	570	9	9,30
75	11	428	Isabel Cerrón Galloso.	705	9	9,30
76	11	426	Francisco Gómez Estevez.	240	9	9,30
77	11	425	Juan Fernández González.	330	9	9,30
78	11	424	Enrique Gómez Muriel.	120	9	11,30
79	11	423	Manuel Expósito García	330	9	11,30
80	11	138	José Prieto Acosta.	690	9	11,30
81	11	657	José Rodríguez Jaime.	180	9	11,30
83	11	635	Antonio Camacho Vela.	60	9	11,30

Camino, Sector 11.- T.M. Lepe e Isla Cristina.-

Finca nº	Datos Catastrales		Titular	Sup. a Ex-propiar.(m2)	Convocatoria	
	Polígono	Parcela.			Día	Hora.
1	11	215	Manuel Santana Jurado y otro	510	6	9,30
2	11	212	Trinidad Prieto Prieto.	240	6	9,30
3	11	210	Juan Faria Rodríguez.	270	6	9,30
4	11	208	José Antonio Faria Povea.	300	6	9,30
5	11	209	José Antonio Faria Povea.	340	6	9,30
6	11	207	Juana Fernández González.	520	6	9,30
7	11	160	Bernabé Contreras Santana.	280	6	9,30
8	11	159	Antonio Pascasio Sousa.	600	6	9,30
11	11	66	Antonio Pascasio Sousa.	80	6	9,30
9	11	157	José López Rodríguez.	660	6	11,30
10	11	68	Antonio Pascasio Prieto.	280	6	11,30
12	11	65	Cayetano Cruz Sánchez.	80	6	11,30
13	11	63	Matías Sánchez Oria.	250	6	11,30
14	11	64	José Contreras Carrillero.	250	6	11,30
15	11	323	José Antonio Muriel Rodríguez.	240	6	11,30
16	11	61	José Antonio Muriel Rodríguez.	280	6	11,30
17	11	59	Angela Rodríguez Perales.	200	6	11,30
18	11	58	José Rodríguez Oria.	200	7	9,30
19	11	57	Gabriel Rodríguez Donoso.	40	7	9,30
20	11	47	Gabriel Rodríguez Donoso.	440	7	9,30
21	11	44	José A. Rodríguez Toscano.	400	7	9,30
22	11	45	Juan Camacho Jileno.	200	7	9,30
23	11	46	José Infante Prieto.	200	7	9,30
24	11	43	Juana Domínguez Nieves.	840	7	9,30
25	11	20	S.A.T. Cañada Grande.	1.690	7	11,30
41	7	283	S.A.T. Cañada Grande.	280	7	11,30
27	11	17	José Ramírez Rodríguez.	100	7	11,30
28	11	18	José Ramírez Rodríguez.	150	7	11,30
119	7	308	José Ramírez Rodríguez.	810	7	11,30
29	11	15	Manuel Domínguez Cordero.	200	7	11,30
30	11	16	Enrique Masía Ciscar.	220	7	11,30
32	11	12	Enrique Masía Ciscar.	480	7	11,30
33	11	437	Enrique Masía Ciscar.	1.900	7	11,30
34	11	432	Enrique Masía Ciscar.	305	7	11,30
31	11	13	Matías Ramírez González.	200	7	11,30
35	11	431	José Ruiz Gómez.	800	7	11,30
36	11	406	Francisco Carrillero Tenorio	705	7	11,30

84	11	653	Corral López Cortés	675	9	11,30
85	11	551	Francisco Fernández Camacho	960	9	11,30
93	7	357	Manuel Rodríguez Gómez	1.050	10	9,30
95	7	338	Manuel Rodríguez Gómez	585	10	9,30
96	7	337	Luis Tenorio del Pino.	840	10	9,30
97	7	334	Antonio Martín Palanco.	1.550	10	9,30
98	7	302	Antonio Barreira Luque.	630	10	9,30
99	7	351	José Rodríguez Landero.	4.950	10	11,30
100	7	296	José Rodríguez Landero.	240	10	11,30
101	7	295	Clotilde Mendez Martín.	630	10	11,30
102	7	286	Manuel González Pérez.	1.460	10	11,30
103	7	279	Manuel Camacho Contreras.	660	10	11,30
104	7	253	José Da Conceição Machado	310	10	11,30
105	7	60	José Da Conceição Machado	200	10	11,30
107	7	61	Manuel González Sánchez.	420	10	11,30
108	7	246	Justo Daza Calagüés.	150	10	11,30
110	7	244	Justo Daza Calagüés.	120	10	11,30
109	7	245	José Martín Angulo	135	13	9,30
111	7	67	José Martín Angulo	555	13	9,30
112	7	243	Dolores Zamora Oyando.	300	13	9,30
114	7	242	Josefa Angulo Gómez.	330	13	9,30
115	7	241	Magdalena Angulo Pérez.	525	13	9,30
116	7	240	Remigio Ortiz Romero.	120	13	9,30
117	7	235	Casimiro Angulo Franco	360	13	9,30
120	7	387	José Iglesias Cubría.	540	13	9,30
121	7	311	Manuel Cortés Rodríguez y Otro	225	13	9,30
122	7	401	Agustina Suárez Cortés	190	13	9,30
123	7	402	Manuel Rodríguez Fuentes.	250	13	11,30
124	7	325	José Suárez Domínguez.	250	13	11,30
125	7	324	Manuel Martín Jiménez.	315	13	11,30
127	7	386	María Rodríguez Martín.	300	13	11,30
128	7	323	José Martín Jiménez.	420	13	11,30
129	7	118	Manuel Cristóbal Martín Pérez	540	13	11,30

Casinos. Sector 11.- Tr. El Lepe e Isla Cristina.-

Finca nº	Datos Catastrales		Titular	Sup. a Ex-propiet. (m2)	Convocatoria	
	Polligono	Parcela			Día	Hora
130	7	121	Ortiz Rodríguez Ortiz	165	13	11,30
131	7	122	José Fuente Alfonsoeca.	315	13	11,30
137	7	199	Bella Angulo Rodríguez y otro	80	13	11,30

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 11 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la resolución que se cita.

Diligencia: Que extiende el Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén, para hacer constar que con fecha de 24 de abril de 1995, se requirió a doña Leonarda Peláez Camacho, para que subsanase su solicitud del Programa de Solidaridad de los Andaluces, con número de Expte. P.S.-JA-179/94, en el sentido del escrito antes referenciado, apercibiéndosele que si no la subsanase, en el plazo de 10 días, se le tendría por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 11 de septiembre de 1995.- El Secretario General, Andrés Cubero Serrano.

RESOLUCION DE ARCHIVO

Que dicta la Delegada Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén, por la que, vista la anterior Diligencia, y constatado que ha transcurrido el plazo de diez días, sin que el interesado haya aportado la documentación requerida, declaro que se tiene por desistido de su petición, y ordeno el archivo del correspondiente expediente, a tenor de lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Notifíquese esta Resolución a las partes, en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la citada Ley 30/92, con la advertencia de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario ante el Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y siguientes de la Ley 30/92.

Jaén, 11 de septiembre de 1995.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la certificación de la Secretaría General que se cita.

Don Andrés Cubero Serrano, Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén.

Certifica: Que el día 15 de junio de 1995, se remitió a don Fernando Rull Platero, beneficiario del Programa de Solidaridad de los Andaluces, regulado en el Decreto 400/90, de 27 de noviembre, con número de Expte.

P.S.-JA-28/94, y domicilio en la calle Camino del Madroñal, 54, de Linares, Resolución por la que se extinguió la medida de Formación Profesional Ocupacional, concedida mediante Resolución de esta Delegación Provincial, en fecha 5 de mayo de 1995.

Que dicha notificación ha sido devuelta por el Servicio de Correos, al no haberse hecho cargo de la misma ninguna persona.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se han llevado a cabo las debidas notificaciones, no habiéndose podido practicar en la forma prevista en el artículo 59.1 y 2, por lo que según el artículo 59.4 de la citada Ley, se procede a su notificación a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Linares.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo y expido la presente, con el Visto Bueno de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

Jaén, 22 de septiembre de 1995.- El Secretario General, Andrés Cubero Serrano.- V.º B.º La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la certificación de la Secretaría General que se cita.

Don Andrés Cubero Serrano, Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén.

Certifica: Que el día 21 de julio de 1995, se remitió a doña Nieves Rodríguez Oya, beneficiaria del Programa de Solidaridad de los Andaluces, regulado en el Decreto 400/90, de 27 de noviembre, con número de Expte. P.S.-JA-638/93, y domicilio en la calle Jacinto Higuera, Blq. 3, 3.º C., de Jaén, resolución por la que se extinguió la medida de Empleo, concedida mediante Resolución de esta Delegación Provincial, en fecha 8 de abril de 1994.

Que dicha notificación ha sido devuelta por el Servicio de Correos, al no haberse hecho cargo de la misma ninguna persona.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se han llevado a cabo las debidas notificaciones, no habiéndose podido practicar en la forma prevista en el artículo 59.1 y 2, por lo que según el artículo 59.4 de la citada Ley, se procede a su notificación a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Jaén.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo y expido la presente, con el Visto Bueno de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

Jaén, 22 de septiembre de 1995.- El Secretario General, Andrés Cubero Serrano.- V.º B.º La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la certificación de la Secretaría General que se cita.